

Núm. 165

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 12 de junio de 2020

Sec. IV. Pág. 22153

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **16227** *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo de lo mercantil, n.º 1 de BADAJOZ, por el presente,

## Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de concurso 8/20, se ha dictado en fecha 4 junio 2020, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor 1720 Gestión y Rehabilitaciones Verticales, sociedad limitada con CIF número B-06721393 y domicilio en Badajoz, Avda. Cristóbal Colón, 14, local 10.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Gerardo Bezos Mariño con domicilio en c/ Cervantes, n.º 10, 6.º izda. de 06800 Mérida, correo 1862@icaba.com, a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).
- 5.º El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

badajoz, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administracion de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200021549-1